

Precios de suscripción

EN LOGROÑO:

Por un mes..... ptas. 2
 Por tres meses. — 5'50
 Por seis meses. — 10'50
 Por un año..... — 20'50

FUERA DE LA CAPITAL:

Por un mes..... ptas. 2'50
 Por tres meses. — 7
 Por seis meses. — 12'50
 Por un año..... — 24

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales á 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno

Se publica todos los días, excepto los festivos

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del *Código civil*)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.

Las suscripciones de fuera de la capital podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción será adelantado.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* del 6 de Enero.)

Gobierno Civil

47

SANIDAD.—Subdelegados

Hallándose vacante la Subdelegación de Medicina del partido de Torrecilla de Cameros, por renuncia del que la desempeñaba, se anuncia al público, á fin de que los que deseen obtenerla puedan presentar sus instancias en la Secretaría de este Gobierno, dentro del plazo de treinta días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los títulos profesionales que posean ó testimonios de ellos, así como cuantos documentos consideren pertinentes para acreditar el derecho que á ella puedan tener, advirtiéndose, que según el artículo 77 de la Instrucción general de Sanidad pública de 14 de Julio de 1903, es condición precisa que el nombrado resida en la cabeza del partido.

Logroño 7 de Enero de 1904.

El Gobernador,
Carlos Barroso

48

Vacante la plaza de Subdelegado de Medicina del partido de Cervera del río Alhama por re-

nuncia del que la desempeñaba, en uso de las facultades que me confiere el art. 3.º del Reglamento de 24 de Julio de 1848, 62 de la Ley de Sanidad y 83 de la Instrucción general de 14 de Julio de 1903, á propuesta de la Junta provincial del ramo, he acordado nombrar para dicho cargo al Licenciado en Medicina, residente en Cervera, D. Manuel Navarro Lambau.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para general conocimiento.

Logroño 7 de Enero de 1903.

El Gobernador,
Carlos Barroso.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REAL DECRETO

Publicada la Ley de Presupuestos generales del Estado para el ejercicio de 1904, y consignado en el del Ministerio de Gracia y Justicia el crédito necesario para el sostenimiento de diez Juzgados más de los que figuraban en el de 1903;

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se restablecen los Juzgados de primera instancia é instrucción del distrito del Mercado de Valencia y del distrito de la Lonja de Palma de Mallorca, de término; y los de Aliaga, Calamocha y Valderrobres, de entrada, en la provincia de Teruel, con la misma categoría, capitalidad y territorio que tenían al ser suprimidos por Reales decretos de 29 de Agosto de 1893 y 16 de Julio de 1892.

Art. 2.º Se crean dos Juzgados de primera instancia é instrucción en Barcelona, uno en Bilbao

y otro en Santander, los cuatro con la categoría de término, y otro en Gijón, con la de ascenso.

Art. 3.º Las Salas de gobierno de las Audiencias de Barcelona, Burgos y Oviedo, oyendo previamente á las Juntas directivas de los Colegios de Escribanos respectivos, harán con carácter provisional, y elevarán al Ministerio de Gracia y Justicia con toda urgencia, la división y distribución del territorio de las capitales en que se crean Juzgados, entre los nuevos y los existentes, en la forma que mejor responda y satisfaga al servicio de la Administración de justicia; dándoles además, la denominación que consideren más apropiada y conveniente.

Art. 4.º El número de Escribanos en cada uno de los Juzgados de primera instancia é instrucción, tanto de los que se crean ó restablecen por este decreto, como de los que hoy existen en las mismas capitales, será el siguiente: en Barcelona, cuatro; en Bilbao, tres; en Palma, dos; en Santander, dos; en Valencia, tres; en Gijón, dos; en Aliaga, uno; en Calamocha, uno; en Valderrobres, uno.

Los nombramientos de los Escribanos que han de pasar de los Juzgados hoy existentes á los que se crean ó restablecen, se acordará por el Ministerio de Gracia y Justicia, con arreglo á la disposición tercera transitoria del Real decreto de 5 de Febrero de 1903.

Art. 5.º Los Escribanos procedentes de los Juzgados suprimidos en 1892 y 1893 que fueron adscritos á otros de los que quedaron subsistentes, y aún perma-

nezcan en él, volverán al Juzgado á que pertenecían al tiempo de la supresión, sin que las vacantes que cubran entren en turno para su provisión.

Los Médicos auxiliares de la Administración de justicia y de la penitenciaria, procedentes también de los Juzgados suprimidos, que se encuentren en las mismas condiciones que los Escribanos, podrán volver igualmente al Juzgado á que pertenecieron, solicitándolo del Ministerio de Gracia y Justicia dentro del término de quince días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este decreto.

Art. 6.º Las Salas de gobierno de las Audiencias de Barcelona, Burgos y Oviedo adoptarán las medidas necesarias y comunicarán las instrucciones que estimen convenientes para la remisión á los nuevos Juzgados de las causas criminales y pleitos civiles, documentos y papeles, piezas de convicción, detenidos y presos, así como para cuanto conduzca á facilitar la instalación y el inmediato despacho de los asuntos.

Art. 7.º Por el Ministerio de Gracia y Justicia se dictarán las disposiciones oportunas para la ejecución del presente decreto y se fijará el día en que han de comenzar á funcionar los nuevos Juzgados.

Dado en Palacio á cuatro de Enero de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
Joaquín Sánchez de Toca

(*Gaceta* del 5 de Enero)

GOBIERNO CIVIL

19

Relación de los individuos à quienes se ha expedido licencia de caza, pesca y uso de armas, durante el mes de Diciembre próximo pasado.

Número de orden	NOMBRES	Años de edad	PUEBLOS	FECHA DE SU EXPEDICIÓN			CLASE DE LA LICENCIA
				DIA	MES	AÑO	
1052	Don Irene Díaz Pérez	20	Calahorra	1.º	Diciembre	1903	Caza
1053	" Teodoro Moreno	26	Uruñuela	1.º	Id.	Id.	Id.
1054	" Victor Bengoa	39	San Vicente	1.º	Id.	Id.	Id.
1055	" Ignacio Cámara	39	Santo Domingo	2	Id.	Id.	Id.
1056	" Silvestre Gastón	42	Oyón	2	Id.	Id.	Id.
1057	" Gerardo Abeytua	51	Calahorra	2	Id.	Id.	Id.
1058	" Honorio Garaizábal	34	Logroño	2	Id.	Id.	Id.
1059	" Enrique Anguiano	27	Cenicero	2	Id.	Id.	Id.
1060	" Ricardo Lacort	34	Haro	2	Id.	Id.	Id.
1061	" Francisco Ferrer	22	Santo Domingo	2	Id.	Id.	Id.
1062	" Anastasio Goicolea	48	Sajazarra	3	Id.	Id.	Uso de armas
1063	" Emilio Goicolea	27	Id.	3	Id.	Id.	Caza
1064	" Romualdo María Fernández	50	Uruñuela	3	Id.	Id.	Id.
1065	" Eustaquio Uriondo	23	Haro	3	Id.	Id.	Id.
1066	" Elías Santiago	18	Id.	3	Id.	Id.	Id.
1067	" Angel Velasco	21	Ojacastro	3	Id.	Id.	Id.
1068	" Juan de Dios Castroviejo	30	Huércanos	3	Id.	Id.	Id.
1069	" Germán González	28	Santo Domingo	3	Id.	Id.	Id.
1070	" Juan Vicente y Vicente	32	Mansilla	4	Id.	Id.	Uso de armas
1071	" Cesáreo Díez Nájera	36	Medrano	4	Id.	Id.	Caza
1072	" Roque Moreno Macaya	31	Alfaro	4	Id.	Id.	Id.
1073	" Agustín Iriarte Testud	55	Calahorra	5	Id.	Id.	Id.
1074	" Bernardino Escribano	28	Mansilla	5	Id.	Id.	Id.
1075	" Juan González	34	Cervera	5	Id.	Id.	Id.
1076	" Juan Pastor Latorre	39	Murillo	7	Id.	Id.	Id.
1077	" Melitón Latorre	36	Id.	7	Id.	Id.	Id.
1078	" Facundo Ochagavía	49	Albelda	7	Id.	Id.	Id.
1079	" Ricardo Adán	29	Calahorra	7	Id.	Id.	Id.
1080	" Angel Gracia Arriaga	37	Logroño	7	Id.	Id.	Id.
1081	" Pedro Moreno Prado	31	Alesanco	7	Id.	Id.	Id.
1082	" Raimundo Pascual	24	Alcanadre	7	Id.	Id.	Id.
1083	" Francisco Monge	33	San Vicente	7	Id.	Id.	Id.
1084	" Pelayo Bengoa	40	Id.	7	Id.	Id.	Id.
1085	" Bienvenido Sáenz	35	Calahorra	9	Id.	Id.	Id.
1086	" Francisco Blanco	30	Treviana	9	Id.	Id.	Uso de armas
1087	" Manuel Gadea	40	Id.	9	Id.	Id.	Id.
1088	" José Gadea Blanco	39	Id.	9	Id.	Id.	Id.
1089	" Juan Blanco Pérez	55	Id.	9	Id.	Id.	Id.
1090	" Guillermo Ochoa	15	Santo Domingo	9	Id.	Id.	Caza
1091	" Cipriano Gil	39	Calahorra	9	Id.	Id.	Id.
1092	" Carlos Garrido de Pablo	49	Id.	9	Id.	Id.	Id.
1093	" Pedro Gonzalo Manso	26	Valgañón	10	Id.	Id.	Id.
1094	" José Urbiola Espinosa	24	Logroño	10	Id.	Id.	Id.
1095	" Pedro Félix Urbiola	18	Id.	10	Id.	Id.	Id.
1096	" Santos García	49	Villaverde	11	Id.	Id.	Id.
1097	" Pedro Fernández	46	Alfaro	11	Id.	Id.	Id.
1098	" Elías García Hernández	47	Villalobar	12	Id.	Id.	Id.
1099	" Antonio Angulo	32	Foncea	12	Id.	Id.	Id.
1100	" Miguel Armas	35	Berceo	14	Id.	Id.	Id.
1101	" Cayetano Alonso	44	Baños de río Tobía	14	Id.	Id.	Id.
1102	" Clodomiro Villar	27	Brieva	14	Id.	Id.	Id.
1103	" Alejandro Michel	43	Logroño	14	Id.	Id.	Id.
1104	" Angel Martínez	38	Id.	15	Id.	Id.	Id.
1105	" Juan Escudero	65	Cervera	16	Id.	Id.	Uso de armas
1106	" José Luis Güimiel	28	Pradillo	17	Id.	Id.	Caza
1107	" Angel Santolaya	36	Calahorra	18	Id.	Id.	Id.
1108	" Eusebio Sáez y Sáenz	19	Pradillo	18	Id.	Id.	Id.
1109	" Domingo Montemayor	21	Cenicero	18	Id.	Id.	Id.
1110	" Angel Pérez Sánchez	28	Matute	18	Id.	Id.	Id.
1111	" Anacleto Sáenz	57	Logroño	18	Id.	Id.	Id.
1112	" Cosme Alonso	33	Nájera	19	Id.	Id.	Id.
1113	" Hilario Larrieta	38	Murillo	19	Id.	Id.	Id.
1114	" León Olazábal	41	Calahorra	19	Id.	Id.	Id.
1115	" Alfredo Arenzana	45	Id.	19	Id.	Id.	Id.
1116	" Casto Sáenz Iñiguez	43	Arnedillo	19	Id.	Id.	Id.
1117	" Felipe Cerezo	26	Fuenmayor	21	Id.	Id.	Id.
1118	" Eduardo Navajas	50	Calahorra	21	Id.	Id.	Id.
1119	" Narciso Ruiz Escolar	34	Alberite	21	Id.	Id.	Id.
1120	" Ernesto Larrea	24	Haro	22	Id.	Id.	Id.
1121	" Francisco García	49	Alfaro	22	Id.	Id.	Id.
1122	" Florentino López	32	Id.	22	Id.	Id.	Id.
1123	" Felipe Mena Pascual	35	Cenicero	22	Id.	Id.	Uso de armas
1124	" Florentino Jesús	25	Pedroso	22	Id.	Id.	Caza
1125	" José Osorio Zumelzu	53	Alfaro	22	Id.	Id.	Id.
1126	" Eusebio Marín	34	Alcanadre	22	Id.	Id.	Id.
1127	" Damián Leza Azofra	41	Uruñuela	22	Id.	Id.	Id.
1128	" Ciriaco Murillo	30	Villarta Quintana	22	Id.	Id.	Id.

Número de orden	NOMBRES	Años de edad	PUEBLOS	FECHA DE SU EXPEDICIÓN			CLASE DE LA LICENCIA
				DÍA	MES	AÑO	
1129	Don Hilario Villar del Hoyo	35	Villarta Quintana	22	Diciembre	1903	Caza
1130	" Luciano Peciña Aldama	35	San Vicente	22	Id.	Id.	Id.
1131	" Pablo Peciña Aldama	30	Id.	22	Id.	Id.	Id.
1132	" Primo Escalona	41	Logroño	22	Id.	Id.	Id.
1133	" Casimiro Nalda	35	Alesón	22	Id.	Id.	Id.
1134	" Román Pérez	53	Logroño	24	Id.	Id.	Id.
1135	" Anacleto Martínez	21	Alcanadre	28	Id.	Id.	Id.
1136	" Jacinto López	33	San Asensio	28	Id.	Id.	Id.
1137	" Dámaso Angulo	39	Gimileo	28	Id.	Id.	Id.
1138	" Ricardo del Val	28	Cuzcurrita	28	Id.	Id.	Id.
1139	" Anselmo Gil Navarro	58	Calahorra	28	Id.	Id.	Uso de armas
1140	" Tomás García	26	San Asensio	28	Id.	Id.	Caza
1141	" Bernabé López	28	Logroño	28	Id.	Id.	Id.
1142	" Benito Moreno	49	Id.	29	Id.	Id.	Id.
1143	" Jesús Sáenz y Sáenz	17	Calahorra	30	Id.	Id.	Id.
1144	" Mariano Lacort	25	Haro	31	Id.	Id.	Id.
1145	" Modesto Abalos	32	San Asensio	31	Id.	Id.	Pesca

Logroño 2 de Enero de 1904.—El Gobernador, Carlos Barroso.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HARO

AÑO DE 1903.

MES DE DICIEMBRE

15

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, que forma la Contaduría de fondos municipales, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 155 de la Ley Municipal en la Real orden de 31 de Mayo de 1886, circular de 1.º de Junio siguiente y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

CAPÍTULO		CANTIDAD autorizada en el presupuesto	GASTOS OBLIGATORIOS		GASTOS voluntarios	TOTAL	
			Pesetas Cts.	De diferible pago			
				Pesetas Cts.			Pesetas Cts.
1.º	Gastos del Ayuntamiento..	15325 11	893 72	221 80	956 70	2072 22	
2.º	Policía de seguridad..	16296 25	912 10	333 33	100 "	1345 43	
3.º	Policía urbana y rural..	28565 "	1926 24	99 60	1900 "	3925 84	
4.º	Instrucción pública..	10299 50	2763 44	535 "	" "	3298 44	
5.º	Beneficencia..	16684 "	1265 80	" "	1360 25	2626 05	
6.º	Obras públicas..	24857 79	593 44	203 12	297 25	1093 81	
7.º	Corrección pública..	9111 91	874 10	129 82	110 35	1114 27	
8.º	Montes..	" "	" "	" "	" "	" "	
9.º	Cargas..	105244 62	3453 83	" "	683 "	4136 83	
10	Obras de nueva construcción..	12000 "	" "	" "	" "	" "	
11	Imprevistos..	4604 05	888 81	225 "	989 17	1802 98	
	TOTAL..	242988 23	13271 48	1747 67	6396 72	21415 87	

Haro 23 de Diciembre de 1903.—El Contador, Angel G. Arbeo.—V.º B.º: El Alcalde, Emilio Fernández. Aprobada en sesión de 30 de Diciembre último.
Haro 2 de Enero de 1904.—El Alcalde accidental, Luis de Salcedo.—Fermín Bañares.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CALAHORRA

32

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Noviembre último y que forma el Secretario que suscribe, para su remisión al Excmo. Sr. Gobernador civil, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

SESION DEL DIA 7

Preside D. Daniel Espinosa. Se aprueba el acta anterior. Da cuenta el Sr. Presidente de haberse verificado la rogativa que habían solicitado varios vecinos, para alcanzar la lluvia benéfica para nuestros campos. Se acuerda que el Sr. Irazábal siga

sus gestiones, hasta la adquisición de la barca que se ha de construir para el paso por el río Ebro á San Adrián, para lo que se le concede amplias facultades.

A instancia del Sr. Baroja, se acuerda el arreglo de la acera de la calle de Palacio, junto á las escuelas de las hermanas Teresanas. Se acuerda instalar luces eléctricas en las calles donde son necesarias.

SESION SUPLETORIA DEL DIA 16

Leida el acta anterior, es aprobada. Manifiesta el Sr. Subero que se encargue al Jefe de celadores nocturnos, dé cuenta diaria de las luces que haya apagadas. El Sr. Sánchez se queja de lo deficiente que resulta el alumbrado por la poca intensidad. Otros Sres. Concejales hacen uso de la palabra, exponiendo que la luz suministrada por la Sociedad electricis-

ta es muy mala. El Sr. Presidente manifiesta que con arreglo al contrato, pasen estas denuncias á la Comisión de alumbrado, para que esta dictamine y ponga los medios para evitar tales abusos, acordándolo así el Ayuntamiento.

Se acuerda autorizar á D. Francisco Artigas, para abrir un hueco en la casa de su propiedad, sita en la calle del Virrey.

Leida una instancia de D. Cayetano Baroja, solicitando permiso para abrir una alcantarilla que dé salida á las aguas de su fábrica, se acuerda pase á informe de la Junta local de Sanidad para su dictamen.

A instancia del Sr. Presidente, se acuerda que la Comisión de alumbrado gire una visita de inspección para enterarse de las calles sin salida en donde haya necesidad de instalar luz eléctrica.

El Ayuntamiento acuerda autorizar al Sr. Presidente para el arreglo de la habitación donde se recojen los pobres transeuntes, haciendo, á ser posible, la división para sexos.

SESION SUPLETORIA DEL DIA 23

Se aprueba el acta anterior.

Se acuerda autorizar á D.º Pilar Miranda, D. Antonio Arizmendi y D. Juan Antonio Sáenz, para que edifiquen en los terrenos de sus propiedades, sitos en la calle Mayor, paseo del Mercadal y calle de Bebricio respectivamente, con arreglo á los planos presentados.

Se comisiona á los Concejales que componen la Comisión de Hacienda, para que formulen las bases y condiciones por que han de salir á subasta los arbitrios municipales para el próximo año de 1904 y cuyas subastas se han de verificar en el próximo mes de Diciembre.

Propone el Sr. Irazábal que á fin de ornamentar las calles de esta ciudad, se quite el desmonte que tanto afea en la travesía de los Tilos. El Ayuntamiento acuerda pase á la Comisión respectiva para que dictamine sobre el particular.

Da cuenta el Sr. Irazábal de sus gestiones acerca de la construcción de la barca de San Adrián, quedando el Ayuntamiento satisfecho de la actividad del Sr. Irazábal sobre este importante asunto.

SESION SUPLETORIA DEL DIA 30

Leida el acta anterior, es aprobada.

Dada lectura del informe de la Comisión de ornato para examinar el desmonte existente en la travesía de los Tilos, esta opina debe desaparecer por ser relativamente cortas las obras que hay que realizar. El Ayuntamiento, conforme á dicho dictamen, acuerda se proceda al desmonte indicado á fin de que quede expedita la vía.

El Sr. Sánchez manifiesta que algunos Maestros de instrucción que dirigen las Escuelas de adultos se han negado á admitir á varios alumnos

sin causa justificada. El Sr. Presidente promete al Sr. Sánchez enterarse del asunto y hacer cumplir á los Maestros con su cometido.

Calahorra 25 de Diciembre de 1903.

Certifico: Que el precedente extracto ha sido aprobado en sesión del día 28 del actual, ordenando se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL conforme determina el art. 109 de la Ley Municipal.

Calahorra 31 de Diciembre de 1903.—P. A. del A.: El Secretario, Lloencio Guardo.—V.º B.º: El Alcalde, Daniel Espinosa.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DR

Castañares de Rioja

1214

Extracto de los acuerdos adoptados por dicha Corporación, en el primer trimestre de 1903.

Sesión del día 4 de Enero

Presidencia, D. Vicente Cerezo.

Aprobóse el acta anterior, y se dió cuenta de los ingresos y gastos realizados durante el año de 1902, ascendiendo los ingresos a 9.536'55 pesetas, y los gastos á 8.676'77 pesetas, quedando de existencia 859'78 pesetas.

Sesión del día 11

Aprobáronse las cuentas municipales del ejercicio de 1901, fijando el cargo definitivo en 11.083'84 pesetas y la data en 10.473 pesetas, y la existencia en 610'46 pesetas.

Sesión del día 18

Fué aprobada el acta anterior, y se acordó dar cumplimiento á lo que dispone el art. 47 y siguientes de la Ley de Reemplazos, y que el domingo 25 del actual tenga lugar la rectificación del alistamiento, dando también exacto cumplimiento á los artículos 64, 65, 66 y siguientes de la Ley Municipal.

Sesión del día 25

Fué aprobada el acta anterior, y el Ayuntamiento quedó enterado de las modificaciones que había sufrido el presupuesto ordinario de 1903 al ser aprobado por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Sesión del día 1.º de Febrero

Se acordó dar cumplimiento al artículo 54 y siguientes de la Ley de Reclutamiento y que el sorteo de quintos tenga lugar el domingo 8 próximo, dando principio á las siete de su mañana.

Sesión extraordinaria del día 7

Se reunió la Junta local de reformas sociales y designaron vocal para que asista cuando las circunstancias lo exijan á D. José Blanco del Río, á la Junta provincial, y á D. Arsenio Ostiategui Baroja, á la Junta del partido.

Sesión del día 8

Se acordó el nombramiento de un ejecutor para el cobro de todos los descubiertos que tenga pendientes este Ayuntamiento, en el presupuesto refundido.

Sesión del día 15

Se procedió, cubiertas las formalidades que disponen los artículos 64 al 68 de la Ley Municipal, al sorteo de vocales asociados, correspondiéndoles de la primera sección, D. Eustaquio Fernández Sáenz, D. Nicolás Moneo y D. Ventura Ruiz Ruiz; de la segunda, D. Damaso Martínez Sáenz y D. Eleuterio González Vivar, y de la tercera, D. Rafael López García y D. Frutos Gómez Rodríguez.

Sesión extraordinaria del día 19

Se acordó el nombramiento de Agente ejecutivo de este Ayuntamiento á favor de D. Federico Adán y Tardío, vecino de San Vicente de la Sonsierra.

Sesión del día 22

Se acordó dar cumplimiento á lo que dispone el art. 92 y siguientes de la Ley de Reclutamiento, nombrando á D. Fermín Varona Médico para el reconocimiento de quintos, y á D. Eustaquio Fernández tallador de los mismos, para el acto que tendrá lugar el 1.º de Marzo próximo.

Quedó la Corporación municipal enterada de la documentación oficial recibida.

Sesión del día 8 de Marzo

Se nombraron testigos á D. Perfecto Gómez y á D. Félix Martínez para que declaren en los expedientes de quintas que presenten en el año actual, y se acordó dar cumplimiento á las comunicaciones de fechas 25 de Febrero y 6 de Marzo actual recibidas del Sr. Gobernador civil.

Sesión del día 12

Se acordó la suspensión de la ejecución contra D. Santiago Barrón, por lo que adeuda de pesas y medidas del año 1895 á 96, por término de un mes.

Sesión del día 15

Se enteró la Corporación de toda la documentación oficial recibida, así como del último inventario formado.

Sesión del día 22

Se acordó dar cumplimiento á la circular publicada por el Sr. Administrador de Contribuciones de la provincia, fecha 14 del actual, sobre formación de relación de fincas urbanas y solares.

Sesión del día 29

Se acordó informar la instancia presentada por los vecinos Valentín Valladolid, Trifón García y Sixto Martínez, solicitando condonación de lo que adeuden por consumos; que que en manera alguna puede este Ayuntamiento acceder á la condona-

ción por ser partidas consignadas en el presupuesto para pago de débitos consignados también en el presupuesto refundido.

Castañares de Rioja 31 de Marzo de 1903.—El Secretario, Vicente Ruiz.

En la sesión ordinaria que el Ayuntamiento celebró el día 10 de Mayo, se dió cuenta del extracto que antecede siendo aprobado, y se dispuso se remita al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Castañares de Rioja 13 de Mayo de 1903.—Vicente Ruiz.—V.º B.º: El Alcalde, Vicente Cerezo.

Sección Judicial

Juzgados de 1.ª Instancia

46

Don Santiago del Valle y Aldabalde, Juez de primera instancia de esta ciudad de Haro y su partido;

Hago saber: Que el día treinta de Diciembre último y por voluntad expresa del interesado, ha cesado en el cargo de Procurador de este Juzgado D. Faustino San Pedro Bartolomé, cuyo particular se anuncia por medio del presente para que en el término de seis meses puedan hacerse las reclamaciones que contra aquél hubiere, conforme á lo prevenido por el artículo ochocientos ochenta y cuatro de la Ley provisional sobre organización del Poder judicial y á los efectos que el mismo indica.

Dado en Haro á dos de Enero de mil novecientos cuatro.—Santiago del Valle.—Ante mí, Eloy Martínez.

Anuncios Oficiales

36

CORNAGO

Se anuncia la primera subasta del arriendo con venta exclusiva al por menor de los grupos de líquidos y carnes para la exacción de derechos para el Tesoro y recargos municipales en esta villa, para el próximo año natural de 1904, para el día 15 de este mes á las once de su mañana en la sala Consistorial, bajo el tipo de subasta de 9256'70 pesetas por el sistema de pujas á la ilana, con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto, é Instrucción vigente y Reglamento.

Si no hubiere proposiciones admisibles, se verificará otra segunda subasta el día 23 de dicho mes á las once de la mañana, con rectificación de precios en venta, y si tampoco hubiese licitador, se celebrará otra tercera subasta el día 31 de dicho mes á la misma hora y en el mismo local, admitiéndose posturas de las dos terceras partes del tipo de la subasta anterior.

Cornago 2 de Enero de 1904.—El Alcalde, Pedro Calabia.

37

CERVERA RÍO ALHAMA

Don Eleuterio Toledo Alfaro, Presidente del Sindicato de la Comunidad de Labradores de esta villa;

Hago saber. Que para dar cumplido efecto á lo que dispone el art. 24 y siguientes de las Ordenanzas por las cuales se rige esta Comunidad, he acordado convocar á Junta general para el día 13 del mes actual, teniendo lugar en la Secretaría del Sindicato á las once de dicho día.

Si no concurriese mayoría absoluta de todos los votos de la Comunidad computados en la forma prescripta en el art. 26, se convoca para otra segunda, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora indicada el día 29 del corriente, siendo valederos y ejecutivos los acuerdos que se tomen con arreglo al artículo 28 de dichas Ordenanzas.

Cervera del río Alhama 3 de Enero de 1904.—Eleuterio Toledo.

LEDESMA 44

Don Luis Pérez y Pérez, Alcalde constitucional de esta villa;

Hago saber: Que fijadas definitivamente por este Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes á los ejercicios de 1894-95 y 95 á 96, que han expuestas al público en la Secretaría de este Municipio por término de quince días, á fin de que puedan ser examinadas por cuantos lo deseen y hacer las reclamaciones que crean procedentes.

Ledesma 4 de Enero de 1904.—Luis Pérez.

42

VILLAR DE TORRE

El día 15 de Enero y hora de las once de su mañana tendrá lugar en la sala Consistorial de esta villa y bajo la presidencia del señor Alcalde, la subasta de los derechos de consumos para el corriente año, bajo el pliego de condiciones obrante en la Secretaría de este Ayuntamiento, sirviendo de tipo la cantidad de 2.175'31 pesetas; advirtiéndose que si no se presenta licitador se celebrará otra segunda con las mismas condiciones que la primera, pero se admitirán proposiciones por las dos terceras partes del cupo fijado, el día 25 del expresado mes á la misma hora de las once.

Villar de Torre 4 de Enero de 1904.—El Alcalde, Dámaso Jiménez.—Por su mandado, Martín Salaverri, Secretario.